INVITACIÓN PÚBLICA

PARTICIPACIÓN EN EL INTERNATIONAL BUSINESS FORUM DE 13ENISE

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. POR QUÉ PARTICIPAR EN EL INTERNATIONAL BUSINESS FORUM DE 13ENISE 4
3. OBJETO 5

3.1. Duración 5
3.1. Objetivos 5
3.2. Precio de participación 5

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL INTERNATIONAL BUSINESS FORUM 6

4.1. Reuniones bilaterales con compradores internacionales 6

5. DESTINATARIOS 6
6. OBLIGACIONES 6

6.1. Obligaciones de los participantes 6
6.2. Obligaciones de INCIBE 7

7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES 7

7.1. Plazo de presentación y documentación a aportar 7
7.2. Formalización de la participación 8
7.1. Asignación de reuniones bilaterales y horario 8

8. ASPECTOS LEGALES 9

8.1. Confidencialidad 9
8.2. Protección de datos de carácter personal 9

9. ANEXOS 11

1. INTRODUCCIÓN

ENISE es el Encuentro Internacional de Seguridad de la Información, que se celebra desde hace 13 años en el mes de octubre en la ciudad de León.

13ENISE se celebrará en el Palacio de Exposiciones de León, los días 22 y 23 de octubre de 2019.

«Ciberseguridad en la industria conectada: de la amenaza a la oportunidad» es el lema elegido por INCIBE para la decimotercera edición del Encuentro Internacional de Seguridad de la Información.

En un contexto de interrelación creciente entre todos los actores del sistema, la apuesta por la ciberseguridad constituye una oportunidad para el desarrollo de una industria especializada, madura y cada vez más internacional. Bajo el lema «Ciberseguridad en la industria conectada: de la amenaza a la oportunidad», los participantes en 13ENISE encontrarán un espacio de debate experto y de generación de oportunidades comerciales.

Los objetivos de ENISE son los siguientes:

- Propiciar un encuentro que genere oportunidad de negocio e internacionalización para la industria española de ciberseguridad
- Estimular el networking entre profesionales y posicionar el evento como punto de encuentro de referencia del sector ciber
- Posicionar el evento como escaparate internacional de tendencias, normativa, soluciones, retos y amenazas en el campo de la ciberseguridad

Para dar respuesta a esta necesidad, se ha diseñado un programa de ENISE ambicioso y de gran alcance que contempla cinco programas paralelos durante los dos días del evento:

- Auditorio principal
- Salón Emprendimiento
- International Business Forum
- Trade Show
- Espacio Talleres

Dada la buena acogida por parte de la industria española de ciberseguridad, se celebra por cuarto año consecutivo el International Business Forum en el marco de 13ENISE, como oportunidad de encuentro directo entre compradores de demanda sofisticada de otros países y empresas nacionales que presentan su oferta de productos y servicios de ciberseguridad.

2. POR QUÉ PARTICIPAR EN EL INTERNATIONAL BUSINESS FORUM DE 13ENISE

13ENISE ofrece un escaparate internacional para la industria de la ciberseguridad, facilita los contactos y acuerdos comerciales y permite llegar a más de 2.000 profesionales.

Los indicadores de la última edición del evento confirman los buenos resultados y consolidan el International Business Forum como actividad de relevancia en un evento de referencia para el sector de la ciberseguridad.

Resultados 12ENISE

- **2.380** asistentes
- 45% de asistentes con **poder prescriptor** (Presidencia, Dirección y Senior Management)
- **47 expositores** en el Trade Show
- 2 auditorios con **16 conferencias y 16 paneles de discusión**
- **172 reuniones bilaterales** en el International Business Forum
- **4** países invitados

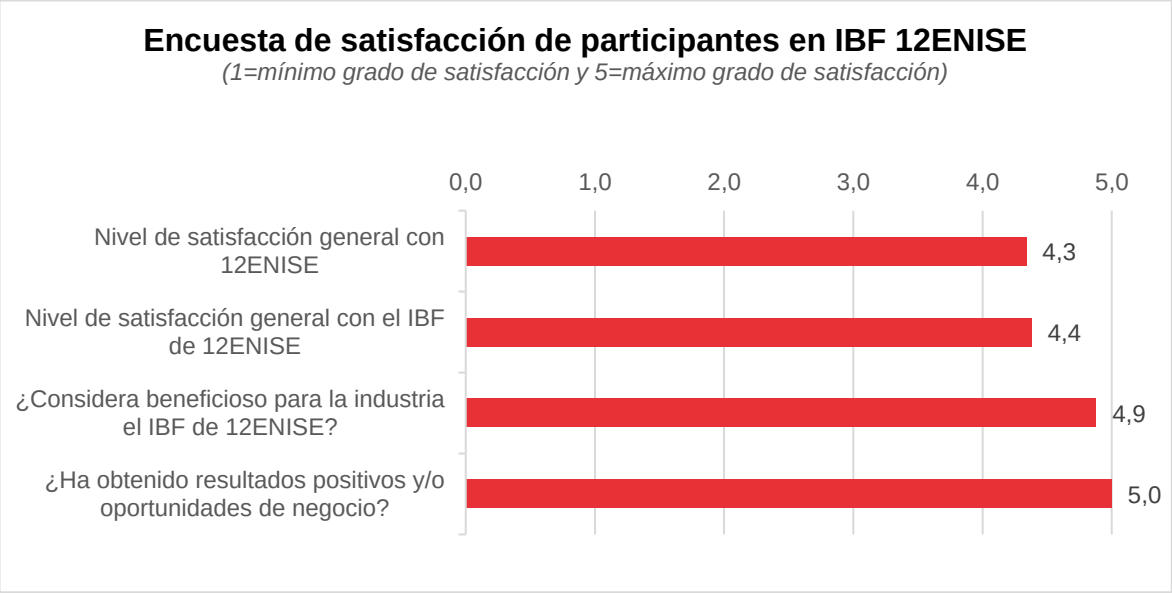

Figura 1: Indicadores y resultados de la encuesta de satisfacción a los participantes en el IBF de 12ENISE (n=32)

3. OBJETO

El objeto de la presente invitación es la regulación de la participación de empresas españolas oferentes de productos y servicios relacionados con la Ciberseguridad, interesadas en el International Business Forum de 13ENISE (https://www.incibe.es/enise), organizado por INCIBE los próximos días 22 y 23 de octubre de 2019 en el Palacio de Exposiciones de León.

3.1. Duración

La duración de la actividad se corresponde con los días y horarios de celebración del evento:

- Martes, 22 de octubre de 2019 en horario de 10:00 a 18:30 horas
- Miércoles, 23 de octubre de 2019 en horario de 10:00 a 17:00 horas

Los horarios están sujetos a posibles cambios.

3.1. Objetivos

El International Business Forum de 13ENISE tiene como objetivos:

- Propiciar encuentros que generen oportunidades de negocio e internacionalización para la industria española de ciberseguridad.
- Contribuir a promocionar e impulsar el desarrollo internacional del sector mediante la demostración directa a posibles compradores de sus soluciones innovadoras en ciberseguridad.
- Ayudar a canalizar y liderar el aumento de la cifra de negocio de la industria española de ciberseguridad en el mercado nacional e internacional.

Las empresas participantes tienen la oportunidad de formar parte de un evento de referencia a nivel nacional e internacional del sector de la ciberseguridad, a la vez que dan a conocer sus productos a compradores internacionales de demanda sofisticada.

3.2. Precio de participación

El International Business Forum de 13ENISE es una actividad gratuita y no supone ningún coste para los participantes.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL INTERNATIONAL BUSINESS FORUM

4.1. Reuniones bilaterales con compradores internacionales

Los días 22 y 23 de octubre se celebrarán reuniones bilaterales privadas de 20 minutos de duración, entre compradores internacionales de demanda sofisticada y vendedores nacionales previamente inscritos en el International Business Forum de 13ENISE.

Las entidades participantes en el International Business Forum de 13ENISE recibirán con suficiente antelación el calendario de reuniones programadas en base a sus preferencias.

Cada vendedor podrá optar a mantener un máximo de 10 reuniones bilaterales con compradores, y cada comprador se compromete a invertir un máximo de 6 horas distribuidas entre los dos días de duración del evento.

Para participar en el International Business Forum de 13ENISE las entidades interesadas podrán inscribirse hasta el próximo día 7 de octubre de 2019, empleando para ello el mecanismo detallado en el apartado “PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES” de las presentes bases.

5. DESTINATARIOS

Podrán solicitar su participación en el International Business Forum de 13ENISE:

- Personas jurídicas españolas, públicas o privadas, relacionadas con la Ciberseguridad.
- Personas físicas que realicen en España una actividad económica o profesional relacionada con la Ciberseguridad.

Las entidades participantes adquieren el compromiso de que su participación en el evento se referirá a la identificación de oportunidades de negocio vinculadas a productos, servicios o soluciones en ciberseguridad.

6. OBLIGACIONES

6.1. Obligaciones de los participantes

Las entidades participantes en el International Business Forum de 13ENISE se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Garantizar que toda la información que aporta al inscribirse es veraz, responsabilizándose de la autenticidad de todos los datos que comunique al cumplimentar el formulario de participación. En este sentido, la organización podrá excluir del International Business Forum a aquellos participantes que incumplan cualquier condición exigida.
- Aceptar las presentes bases sin limitación de ninguna clase, así como el resto de normas y requisitos solicitados por INCIBE.

- Usar los espacios del evento de acuerdo con las normas de INCIBE y con respeto a los asistentes y participantes.
- Ser los responsables de los daños que ocasionen a INCIBE y/o a terceros durante su asistencia y participación en el evento.
- Colaborar con INCIBE para la realización de estudios estadísticos respecto del resultado de las reuniones.

6.2. Obligaciones de INCIBE

INCIBE por su parte se compromete al cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- Analizar todas las solicitudes recibidas y valorar su adecuación a la presente invitación.
- Comunicar a las entidades la adecuación con la invitación y la aceptación para participar en el International Business Forum de 13ENISE.
- Publicar la relación de participantes en la web corporativa y/o redes sociales.

7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

En los siguientes apartados se describe el proceso de inscripción y selección de los participantes en el International Business Forum de 13ENISE. En caso de precisar aclaraciones adicionales, las entidades interesadas podrán dirigir sus dudas a la siguiente dirección de correo electrónico: relaciones.industria@incibe.es.

7.1. Plazo de presentación y documentación a aportar

Plazo. El plazo para la presentación de las solicitudes finaliza el día **7 de octubre de 2019** a las **14:00 horas**.

El referido plazo podrá ser ampliado a discreción de INCIBE si una vez finalizado el mismo no se hubieran cubierto las plazas necesarias para el correcto desarrollo de la iniciativa.

No serán admitidas aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo indicado o a través de canales diferentes al previsto en la presente invitación.

Modo de envío. Las solicitudes deberán remitirse a la dirección de correo electrónico relaciones.industria@incibe.es indicando en el asunto **"**SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN INTERNATIONAL BUSINESS FORUM 13ENISE**".**

Documentación a aportar. Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado por el apoderado de la entidad solicitante.
- Declaración jurada a través de la cual se manifiesta tener relación con la ciberseguridad (Anexo II), debidamente cumplimentada y firmada por apoderado de la entidad solicitante.

- Formulario de solicitud de reuniones bilaterales con compradores internacionales (Anexo III), debidamente cumplimentado y firmado por el apoderado de la entidad solicitante.
- Escaneo de la documentación que justifique la capacidad del firmante de la solicitud de actuar en nombre de la entidad.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Revisión y validación de la documentación. Una vez recibida la solicitud, INCIBE valorará la adecuación de la documentación proporcionada a las presentes bases, y en caso de conformidad, iniciará los trámites para la formalización de la participación. INCIBE podrá solicitar las aclaraciones que estime oportunas para la verificación de la capacidad y personalidad de los solicitantes, y la adecuación de la información solicitada en las bases de la convocatoria.

7.2. Formalización de la participación

INCIBE confirmará la recepción y validez de la documentación aportada, y procederá a asignar a la entidad solicitante la condición de participante. Se asignará un número correlativo a cada participante de acuerdo al orden de recepción de su solicitud de participación, que será tenido en cuenta en caso necesario para establecer la prioridad en la asignación de reuniones bilaterales con compradores internacionales.

7.1. Asignación de reuniones bilaterales y horario

INCIBE procederá a asignar las reuniones bilaterales con compradores internacionales atendiendo al orden de preferencia establecido por cada participante en su solicitud. En caso de superarse el máximo de reuniones disponibles para uno o varios compradores, las reuniones se asignarán priorizando según el número de participante asignado en la fase de Formalización de la Participación.

Una vez completado el calendario de reuniones bilaterales INCIBE lo difundirá entre los participantes para su conocimiento y planificación de cara al evento.

8. ASPECTOS LEGALES

8.1. Confidencialidad

INCIBE garantiza la confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la convocatoria, especialmente los de carácter personal y de carácter técnico de los productos, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en la convocatoria.

Se considerará información confidencial cualquier información, con especial atención a los temas relacionados con la tecnología, productos, procedimientos, procesos o know-how de los participantes en la convocatoria.

Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por los solicitantes, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente o que deba hacerse pública conforme a la presente convocatoria.

La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización del evento, sin perjuicio de la obligación de INCIBE de garantizar una adecuada publicidad de las ayudas.

8.2. Protección de datos de carácter personal

Los datos que se recaban son los recogidos en el formulario de inscripción relativos a personas jurídicas o físicas para la gestión de la convocatoria. Los datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), así como la normativa española vigente en la materia, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Los datos que se tratan son:

- Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, DNI del representante de la entidad y correo electrónico de contacto.

INCIBE recoge exclusivamente la información personal en la medida necesaria para alcanzar un propósito específico, en este caso, gestionar su participación en la presente invitación pública, e **informarle sobre eventos o iniciativas organizadas por INCIBE similares al de las presentes bases si ha dado su autorización expresa en el formulario de solicitud.** La información no se utilizará para una finalidad incompatible con la descrita o autorizada

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE. No se tienen previstas cesiones internacionales de datos.

Los datos personales de los seleccionados no se comunicarán a terceros, sin el previo consentimiento de los interesados, salvo al encargado de tratamiento de INCIBE que es el contratista del expediente 019/19 que presta servicios de gestión del evento, y a las empresas compradoras que participen en el evento.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en la presente invitación; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán una vez finalizado el evento siendo conservados exclusivamente:

a) Durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

b) El correo electrónico se conservará para informarle sobre eventos o concursos organizados por INCIBE similares al de las presentes bases **si hubiera prestado su autorización expresa en el formulario de solicitud** y durante el tiempo que se mantenga dicha autorización.

c) En relación a la imagen captada durante el evento, **los participantes y asistentes** al evento, ceden en exclusiva y de forma gratuita a INCIBE el uso de su imagen personal, que pudiera ser captada durante su participación o asistencia al evento, sin limitación ni restricción de ninguna clase.

¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

- **Derecho de acceso.** Puedes preguntar a INCIBE si está tratando tus datos y de qué manera.
- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.
- **Derecho a la portabilidad de los datos.** En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- **Derecho de supresión.** Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley

Para el ejercicio de sus derechos puede dirigirse mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es. S

Si necesitas más información sobre qué derechos tienes reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, te recomendamos dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos, que es la autoridad de control en materia de protección de datos y la autoridad ante la que puedes presentar una reclamación.

9. ANEXOS

- Anexo I: Formulario de solicitud
- Anexo II: Modelo de Declaración Jurada
- Anexo III: Formulario de solicitud de reuniones bilaterales

León, 19 de septiembre de 2019

Director General

S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A.